

**CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA**  
**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO GENERAL N° 3801/2008**

APROBACIÓN PROYECTO, A DISEÑO FINAL: DESARROLLO INTEGRAL DE LAS  
SALMUERAS DEL SALAR DE UYUNI - INSTALACIÓN., DESARROLLO Y PUESTA EN  
MARCHA DE UNA PLANTA PILOTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LITIO

CONSIDERANDO

Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional ha consolidado la presencia y dominio originario del Estado en su rol promotor y protagonista del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. La Ley N°3720, habilita a la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, a participar directamente en toda la cadena productiva con las funciones de prospección y exploración, explotación, concentración, fundición y refinación, comercialización de minerales y metales y administración de las áreas fiscales. Las actividades propias de la Corporación Minera de Bolivia, por mandato expreso del Decreto Supremo N° 29474, es una Empresa Pública Nacional Estratégica, por lo que sus acciones deben estar encausadas al aprovechamiento de todos los recursos naturales mineralógicos, así como la industrialización de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni.

Que, el Decreto Supremo N° 29496 de 01.04.2008, declara de prioridad nacional la industrialización del Salar de Uyuni para el desarrollo productivo, económico y social del Departamento de Potosí, instruyendo a la Corporación Minera de Bolivia a crear dentro de su estructura institucional una instancia responsable de la industrialización de los recursos evaporíticos del Salar de Uyuni, así como proveer los recursos necesarios para el funcionamiento de esta instancia con recursos propios hasta \$us. 5.700.000 (Cinco Millones Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos), para lo cual, se le autoriza efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Por tanto, el Directorio General de la Corporación Minera de Bolivia:

RESUELVE:

(APROBAR el proyecto a diseño final: Desarrollo Integral de las Salmueras del Salar de Uyuni – Instalación, Desarrollo y Puesta en Marcha de una Planta Piloto para la Explotación de Litio, en la localidad de Río Grande, provincia NorLípez del Departamento de Potosí, elaborado por la Comisión encargada a nivel de Gobierno.

INSTRUIR a la incorporación dentro la Estructura Orgánica Institucional de la Corporación Minera de Bolivia a la “DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS EVAPORÍTICOS DE BOLIVIA”, cuya inicial prioridad es la ejecución y la puesta en marcha de una Planta Piloto para la industrialización de las salmueras del Salar de Uyuni, Planta que tendrá como cede de funcionamiento la localidad de Río Grande, provincia Nor Lípez del Departamento de Potosí, debiendo la Presidencia Ejecutiva determinar la estructura interna de la misma, cumpliendo todos los pasos administrativos y legales correspondientes.

Regístrese, hágase saber y Archívese.

La Paz, 3 de abril de 2008

Ing. Hugo Miranda Rendón, Presidente; Ing. Guillermo Cortez Arce, Director, Jorge Cuenca Arias; Director; Esteban Villca Rodríguez, Director; Federico Escobar Churqui, Director; Ing. Mario Paulsen Tejada, Director.

Es conforme:

Armando F. Limachi Gómez, Secretario General.